



Aldea el Ocotol,
Depto. Francisco Morazán,
21 septiembre 2020
OFICIO N°GRH-061-2020

SEÑORES
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
IAIP
SU OFICINA

Distinguidos señores:

El suscrito Gerente de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencia (SNE-911), por este medio **HACE SABER QUE:** en el mes de junio del año en curso, **SE EMITIO UNA (01) CIRCULAR**, dentro de la institución.

Para lo cual se extiende la presente constancia, para formalización del documento.

Sin otro particular



Lic. Yuri Edgar Carrasco

Gerente de Recursos Humanos

Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno
(SNE-911)





Aldea El Ocotal, Depto. de Francisco Morazán
15 de junio de 2020

CIRCULAR N° GRH-005-2020

Asunto: **Medidas de Bioseguridad Obligatorias para todos empleados del SNE911**

A todo el personal Operativo y Administrativo:

El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911); en cumplimiento de las labores asignadas a su cargo; ante la pandemia del coronavirus (COVID-19), están adoptando medidas para frenar el brote de este virus y prevenir al máximo el riesgo de infección y proteger la salud de los empleados en general, esto con la finalidad de darle continuidad a las actividades públicas y privadas, a fin de no afectar la economía del país, además de preservar los empleos de nuestros trabajadores durante esta pandemia generada por el COVID-19.

Por lo que, a partir de la fecha, solicita la colaboración a todos los empleados que; durante el cumplimiento de sus funciones, cada empleado deberá **portar un (1) bote de spray, (individual) conteniendo solución clorada de 100 ml; mesclado con a un litro de agua y una (1) toalla individual para desinfección de superficies como ser: de diademas, escritorio, teléfonos, teclados, sillas, etc.**, sugiriéndoles que el uso deberá realizarse de forma permanente, en sus equipos asignados en su área de trabajo, dicho proceso será inspeccionado por el personal asignado a la clínica del SNE, y será el encargado de elaborar los correspondientes informes del cumplimiento de las medidas.

La aplicación y cumplimiento de todas las medidas de Bioseguridad, se hace en base a las instrucciones establecidas en nuestros protocolos, para lo cual les hacemos conciencia para seguir trabajando de la mejor manera, también atendiendo las disposiciones establecidas en nuestro código de trabajo vigente en el cual lo manifiesta de expresa mención en el capítulo VI de las obligaciones y prohibiciones de las partes, los artículos 95 numeral (g), artículo 97, numerales g, i, j, l, por lo cual el incumplimiento a lo dispuesto generara las sanciones correspondientes

FAVOR TOMAR NOTA

Atentamente,



Lic. YURI EDGAR CARRASCO M.
Gerente de Recursos Humanos



Sistema Nacional de Emergencias, Tegucigalpa, Honduras
Aldea el Ocotal Tel. 504 2234-6666